

MENDOZA, **07 MAR 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 30437/2011, en la que Secretaría Académica solicita la adjudicación de Becas a alumnos de la Facultad para el exterior;

CONSIDERANDO:

El contenido de las Resoluciones 21/2011-CD, 22/2011-CD, 70/2011-CD y 71/2011-CD que establecen Órdenes de Méritos para adjudicar las citadas Becas a alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial y Civil.

Los acuerdos de cooperación celebrados oportunamente con las Escuelas Nacionales de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE), de Metz (ENIM), de Brest (ENIB) y de Tarbes (ENIT).

La opción que oportunamente efectuaron los alumnos seleccionados.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la adjudicación de Becas, a los alumnos que se mencionan a continuación, de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil e Ingeniería en Mecatrónica de esta Facultad, que han optado por las siguientes Escuelas de Francia, durante el período comprendido entre enero 2012 y julio 2013:

ESCUELA NACIONAL DE INGENIEROS DE METZ (ENIM)

Ingeniería Industrial

. CAMPOY MORIST, Lucio	Legajo 9486
. BLAUSTEIN, Federico José	Legajo 9608
. MONTECINO BARBERO, Mercedes	Legajo 9426
. ESTRELLA, María Florencia	Legajo 9438

ESCUELA NACIONAL DE INGENIEROS DE SAINT ETIENNE (ENISE)

Ingeniería Industrial

. FAVIER GONZALEZ, Nicolás Jorge	Legajo 9499
. MASNÚ LARDET, Nicolás Augusto	Legajo 9475
. GIBBS, Jose Matías	Legajo 9594

Ingeniería Civil

. BALSAMELLO, Alvaro	Legajo 9222
. MARTINEZ, Gonzalo Miguel	Legajo 9019
. LIVELLARA, Romina Liz	Legajo 8775

Resol. Nº **55**



//2.

ESCUELA NACIONAL DE INGENIEROS DE BREST (ENIB)

Ingeniería en Mecatrónica

- . ALONSO BIVOU, Alvaro Rodrigo Legajo 9734
- . BADALONI, Maximiliano Gabriel Legajo 9207

ESCUELA NACIONAL DE INGENIEROS DE TARBES (ENIT)

Ingeniería Industrial

- . FUNES, Esteban Damian Legajo 8558
- . LLAMAS, Valentina María Legajo 9524
- . BUSTOS SARMIENTO, Martín Legajo 9553
- . CIRVINI PALPACELLI, Luciano Bruno Legajo 9617

ARTÍCULO 2º.- Extender la regularidad de las materias, que cursaron los alumnos detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución, en el 2º Semestre del año 2011, hasta las mesas correspondientes al mes de febrero del Calendario Académico 2013.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la Ordenanza Nº 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumno regular (Anexo I – Artículo 2º), no computando el Rendimiento Académico Mínimo – Anexo I – Artículo 3º, hasta tanto concluya el período de Becas.

ARTÍCULO 4º.- Si el alumno desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho Acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 55

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA